



DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones**Indice**

	<i>Página</i>
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	1
Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT	2
Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo (primera reunión)	2
Reunión tripartita sobre la aviación civil: consecuencias sociales y en materia de seguridad de la crisis posterior al 11 de septiembre de 2001	3
Reunión tripartita sobre el fomento de prácticas adecuadas en la producción de petróleo y gas y en las refinerías de petróleo	4
Reunión tripartita sobre empleo, empleabilidad e igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones.....	6
Nombramiento de representantes del Consejo de Administración en diversos órganos.....	7
Reunión Tripartita sobre la aviación civil: consecuencias sociales y en materia de seguridad de la crisis posterior al 11 de septiembre de 2001	7
Reunión tripartita sobre el fomento de prácticas adecuadas en la producción de petróleo y gas y en las refinerías de petróleo	7
Reunión tripartita sobre empleo, empleabilidad e igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones.....	7

Anexos

I. Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones	9
II. Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT	10

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve, por un período de tres años, el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyos nombres se indican a continuación:*

Sr. Anwar Ahmad Rashed Al-Fuzaie (Kuwait);

Sra. Janice R. Bellace (Estados Unidos);

Sra. Laura Cox (Reino Unido);

Sra. Blanca Ruth Esponda Espinoza (México);

Sr. Sergey Petrovitch Mavrin (Federación de Rusia);

Baron Bernd von Maydell (Alemania);

Sr. Edilbert Razafindralambo (Madagascar);

Sr. Miguel Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer (España);

Sr. Budislav Vukas (Croacia).

Nuevos nombramientos

2. Para cubrir las dos plazas que dejaron vacantes el Sr. Uribe Restrepo (al presentar su dimisión) y el Sr. Jean-Maurice Verdier (al finalizar su mandato), *la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre a los siguientes miembros de la Comisión por un período de tres años:*

Sr. Rafael Albuquerque (República Dominicana), Profesor de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, ex Ministro de Trabajo;

Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia), Abogado ante el Tribunal de Casación.

3. En el anexo I figuran breves biografías del Sr. Albuquerque y del Sr. Lyon-Caen.
4. *El Consejo de Administración estimará sin duda oportuno pedir al Director General que exprese su más sincera gratitud al Sr. Verdier por los servicios que ha prestado a la OIT.*

Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT

Renovación de mandatos

5. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración de volver a examinar la situación de los Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT a más tardar en su reunión de noviembre del año 2001 (párrafo 7 del documento GB.276/3), se prorroga el mandato de dicho Grupo, según lo dispuesto en el párrafo 2 del documento GB.276/3. *Se invita al Consejo de Administración a que renueve, por un período de tres años, el mandato de los siguientes miembros del Grupo de Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT:*

Sr. Ahmed El Borai (Egipto);

Sra. Mária Ladó (Hungría);

Sra. Nieves Roldan-Confesor (Filipinas);

Sr. Jean-Jacques Oechslin (Francia);

Sr. Robert White (Canadá).

Nuevos nombramientos

6. Para cubrir las dos plazas que dejaron vacantes la Sra. Nora Lustig (que presentó su dimisión) y la Sra. Zoe Mumbi Tambo (fallecida), *se invita al Consejo de Administración a que nombre, por un período de dos años, a los siguientes miembros del Grupo de Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT:*

Sra. Thelma Awori (Uganda-Liberia);

Sra. Maria Cristina Cacciamali (Brasil).

7. En el anexo II figuran breves biografías de los Expertos-Consejeros.

Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo (primera reunión) (Ginebra, 17-21 de diciembre de 2001)

Invitación a gobiernos en calidad de observadores

8. El Director General ha recibido una solicitud de Estonia para hacerse representar por observadores en este Grupo de Trabajo.
9. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno autorizar al Director General a que invite al país mencionado a hacerse representar por observadores en el Grupo de Trabajo.*

**Reunión tripartita sobre la aviación civil:
consecuencias sociales y en materia
de seguridad de la crisis posterior
al 11 de septiembre de 2001
(Ginebra, 21-25 de enero de 2002)**

**Invitación a organizaciones internacionales
intergubernamentales**

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones a hacerse representar en la Reunión:

- Organización Arabe del Trabajo;
- Conferencia Europea de Aviación Civil;
- Comisión Europea;
- Organización de Aviación Civil Internacional;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Comisión Económica para Africa de las Naciones Unidas;
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas;
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas.

**Invitación a organizaciones internacionales
no gubernamentales**

11. Además de las organizaciones internacionales no gubernamentales que la OIT reconoce como entidades consultivas de carácter general, se propone que se invite a las organizaciones que se indican a continuación a que participen en la Reunión en calidad de observadores:

- Internacional de Ingenieros de Aeronaves;
- Consejo Internacional de Aeropuertos;
- Civil Air Navigation Services Organization;
- European Cockpit Association;
- Asociación Internacional de Charters Aéreos;
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional;
- Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea;
- Federación Internacional de las Asociaciones de Directores del Tráfico Aéreo;

- Federación Internacional de Asociaciones de Electrónica para la Seguridad de la Circulación Aérea;
- Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales;
- Federación Internacional de Sindicatos del Personal de Transporte;
- International Federation of Transport Executives;
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias;
- International Flight Attendants Association;
- Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas;
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte;
- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines;
- Internacional de Servicios Públicos;
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de los Transportes;
- Union Network International.

12. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno autorizar al Director General a que invite a las organizaciones mencionadas a que participen en la Reunión en calidad de observadores.*

Reunión tripartita sobre el fomento de prácticas adecuadas en la producción de petróleo y gas y en las refinerías de petróleo
(Ginebra, 25 de febrero — 1.º de marzo de 2002)

Invitación a organizaciones internacionales intergubernamentales

- 13.** El Director General pretende invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que participen en la Reunión en calidad de observadores:
- Comisión de la Unión Europea;
 - Organismo Internacional de Energía;
 - Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas;
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

14. Además de las organizaciones internacionales no gubernamentales que la OIT reconoce como entidades consultivas de carácter general, se propone que se invite a las siguientes organizaciones a que participen en la Reunión en calidad de observadores:
- Consejo Europeo de la Industria Química;
 - Asociación de Industrias Petrolíferas de la CE;
 - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas, e Industrias Diversas;
 - International Association of Oil and Gas Producers.
15. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno autorizar al Director General a que invite a las organizaciones mencionadas a que participen en la Reunión en calidad de observadores.*

Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Ginebra, 25-26 de marzo de 2002)

16. En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración aprobó la celebración de un Foro tripartito destinado a promover la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en el que iban a participar 30 representantes, 10 de cada Grupo ¹. El Foro se celebrará en forma de mesa redonda con objeto de potenciar al máximo la posibilidad de un diálogo sobre la promoción efectiva de la Declaración.
17. Una vez celebradas las consultas con los mandantes de la OIT, el Director General anunció que en el Foro se examinarían ejemplos de casos en que los objetivos de la Declaración se habían aplicado con éxito. Dichos ejemplos hacían referencia a la forma de atender las necesidades de las empresas, así como a las prioridades de desarrollo, a la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en contextos de desarrollo regional, y a la posición de liderazgo que ocupan las empresas multinacionales en lo que se refiere a las mejores prácticas que se dan en el sector de creación de redes. Los participantes del Foro, que representan a los gobiernos, a las organizaciones de trabajadores, a las organizaciones de empleadores y a las empresas multinacionales, intercambiarán sus distintas experiencias sobre cuestiones como la formación y la readaptación profesional, la aplicación de los principios de la Declaración en contextos regionales económicos y de desarrollo, y la promoción de las normas en materia de seguridad y salud en la industria química.

¹ Párrafo 186 del documento GB.280/13.

Reunión tripartita sobre empleo, empleabilidad e igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones (Ginebra, 13-17 de mayo de 2002)

Invitación a organizaciones internacionales intergubernamentales

18. El Director General pretende invitar a las siguientes organizaciones internacionales intergubernamentales a que participen en la Reunión en calidad de observadores:

- Organización Árabe del Trabajo;
- Comisión Europea;
- Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Naciones Unidas;
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Unión Postal Universal;
- Banco Mundial;
- Organización Mundial del Comercio.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

19. Además de las organizaciones internacionales no gubernamentales que la OIT reconoce como entidades consultivas de carácter general, se propone que se invite a las siguientes organizaciones a que participen en la Reunión en calidad de observadores:

- Organización Mundial de Personas Impedidas;
- Red Mundial de Investigación Aplicada e Información sobre Empleo y Formación de Personas con Discapacidad;
- Confederación Internacional de Funcionarios;
- Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales;
- Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos;
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias;
- International Organization for the Provision of Work for Persons with Disabilities and Who are Occupationally Handicapped;

- Internacional de Servicios Públicos;
- Rehabilitación Internacional;
- Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares;
- Union Network International;
- Unión Mundial de Ciegos.

20. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno autorizar al Director General a que invite a las organizaciones anteriormente mencionadas a que participen en la Reunión en calidad de observadores.*

Nombramiento de representantes del Consejo de Administración en diversos órganos

**Reunión Tripartita sobre la aviación civil:
consecuencias sociales y en materia de seguridad
de la crisis posterior al 11 de septiembre de 2001**
(Ginebra, 21-25 de enero de 2002)

21. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno nombrar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante será seleccionado entre los miembros empleadores del Consejo de Administración.*

**Reunión tripartita sobre el fomento de prácticas
adecuadas en la producción de petróleo y gas
y en las refinerías de petróleo**
(Ginebra, 25 de febrero — 1.º de marzo de 2002)

22. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno nombrar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante será seleccionado entre los miembros trabajadores del Consejo de Administración.*

**Reunión tripartita sobre empleo, empleabilidad
e igualdad de oportunidades en los servicios
de correos y telecomunicaciones**
(Ginebra, 13-17 de mayo de 2002)

23. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno nombrar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad*

con la práctica establecida, este representante será seleccionado entre los miembros empleadores del Consejo de Administración.

Ginebra, 13 de noviembre de 2001.

Puntos que requieren decisión: párrafo 1;
párrafo 2;
párrafo 4;
párrafo 5;
párrafo 6;
párrafo 9;
párrafo 12;
párrafo 15;
párrafo 20;
párrafo 21;
párrafo 22;
párrafo 23.

Anexo I

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Sr. Rafael Alburquerque (República Dominicana)

Catedrático titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; ex Ministro de Trabajo; Representante Especial del Director General de la OIT para la cooperación con Colombia de septiembre de 2000 a junio de 2001; Doctor en Derecho.

Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia)

Abogado ante el Tribunal de Casación (Sala de lo Social); Presidente de la Comisión Arbitral de Periodistas; ex Director Adjunto del Gabinete del Ministro de Justicia; ex-alumno de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Anexo II

Expertos-Consejeros en la Declaración de la OIT

Sra. Thelma Awori (Uganda-Liberia)

Consultora internacional en cuestiones de desarrollo; cargos anteriores: Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección Regional de Africa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Administradora Auxiliar Adjunta, Oficina de Apoyo de Políticas y Programas, PNUD; Coordinadora Residente y Representante Residente de las Naciones Unidas, PNUD (Zimbabwe); Directora Adjunta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); Jefa de la Sección de Africa del UNIFEM; Profesora de Educación Permanente y Directora del Título en Educación de Adultos de la Universidad de Nairobi, Kenya; Profesora Adjunta del Centro de Educación Permanente de la Universidad de Makerere, Kampala, Uganda. Es la autora de varias publicaciones sobre cuestiones de género, desarrollo y educación de adultos. Títulos: Licenciada en Relaciones Sociales y Antropología Cultural (mención honorífica *cum laude*), Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos; Master en Educación de Adultos y Psicología Humanística, University of California, Berkley, Estados Unidos; Doctoranda, Colombia University, Nueva York, Estados Unidos.

Sra. Maria Cristina Cacciamali (Brasil)

Profesora de la Facultad de Economía, Universidad de São Paulo (USP), Brasil; Presidenta del Programa de Postgrado en Integración de América Latina de la USP; Directora Técnica de la Asociación de Economistas de São Paulo y Vicepresidenta de la Asociación de Estudios Laborales del Brasil; Coordinadora del Proyecto de Cooperación Internacional sobre «globalización, reglamentación social y modelos contemporáneos de desarrollo en el Brasil en el contexto de la integración regional» en el que participó el Instituto de Estudios Avanzados de América Latina (IHEAL) de la Universidad de Paris III (Sorbonne nouvelle) y la Universidad de Lille I (Francia). Autora de publicaciones sobre los mercados de trabajo, las políticas públicas y el sector informal; consultora de instituciones nacionales e internacionales. Títulos: Master y Doctorado en Económicas, Universidad de São Paulo, Brasil.

Sra. Maria Nieves Confesor (Filipinas)

Profesora del Instituto Asiático de Administración para la Política Pública y Social, la Gestión, la Solución de Conflictos y la Negociación. Directora del Grupo de Expertos de la Comisión Paritaria del Congreso (órgano legislativo de Filipinas) encargada de la reforma del Código del Trabajo. Presidenta del Grupo Kybernan (consultores internacionales en reforma institucional y gobernación) y de Strategic Options, Inc. Directora y representante gubernamental del Philippine National Bank (en materia de privatización), del MetroBank of the Philippines, y de la Philippine National Oil Company. Fue Secretaria de Mano de Obra y Empleo y Consejera Presidencial en Asuntos Laborales e Internacionales. Ha presidido el Consejo de Administración de la OIT. Fue Presidenta de la Administración Filipina del Empleo en el Extranjero y de la Comisión Nacional de Salarios y Productividad. Fue consultora y colaboradora externa del Banco Mundial y la OIT. Asumió la presidencia de varios grupos nacionales y de la reunión de Ministros de Trabajo de la ASEAN. Títulos: Master de Política y Administración Públicas, por la Universidad de Harvard; Master de Dirección de Empresas, por el Ateneo de la Universidad de Manila; Licenciada por el MaryKnoll College.

Sr. Ahmed El Borai (Egipto)

Profesor y Jefe del Departamento de Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho, y Director del Centro de Relaciones Laborales, Universidad de El Cairo. Miembro de la Comisión de Expertos de la Organización Arabe del Trabajo. Con anterioridad, fue representante de Egipto ante la UNESCO y consultor del PNUD, la OIT y la OAT. Autor de libros y artículos en árabe y francés sobre

derecho del trabajo y administración laboral. Títulos: Licenciado en Derecho, Universidad de El Cairo; Diploma de postgrado y Doctorado de Estado (Derecho Público), Universidad de Rennes (Francia).

Sra. Mária Ladó (Hungría)

Asesora Superior de la Oficina de Empleo (Budapest), y jefa del Grupo de Trabajo Interministerial sobre Política Social, encargado de los asuntos relativos a la adhesión de Hungría en lo que se refiere a dicho ámbito. Con anterioridad, fue Directora del Instituto de Investigaciones Laborales. Profesora de relaciones laborales y diálogo social europeo en la Universidad de Szeged. Miembro del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de las Relaciones Laborales y la Gestión de los Cambios, constituido por la Comisión Europea, con arreglo a la Agenda de política social aprobada en el Consejo Europeo de Niza en diciembre de 2000. Fue consultora y colaboradora externa sobre cuestiones de empleo y relaciones laborales en distintas instituciones internacionales, como el Banco Mundial y la OIT. Autora de varios libros y artículos en húngaro e inglés. Títulos: Título de ingeniería y diploma de postgrado en ingeniería de empresa, Universidad Técnica, Budapest; Doctorado en Sociología, Universidad de Economía de Budapest (antigua Universidad de Economía Karl Marx).

Sr. Jean-Jacques Oechslin (Francia)

Jubilado; con anterioridad Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), Secretario General Adjunto y Secretario Ejecutivo de la OIE, y Director y jefe de la Sección de Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Empleadores Franceses. Fue Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Presidente de la Comisión Social de la Unión de Confederaciones de Industriales de Europa, y portavoz empleador del Comité Permanente en materia de Empleo de la Comunidad Europea. Títulos: Diploma y Doctorado de Derecho por el Instituto de Estudios Políticos de París.

Sr. Robert White (Canadá)

Jubilado; Presidente emérito del Congreso del Trabajo del Canadá y ex Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Industria Automotriz del Canadá (Canadian Auto Workers' Union). También fue Presidente de la Comisión Sindical Consultiva (TUAC) ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Presidente del Consejo Sindical de la Commonwealth, y Presidente del Comité de Derechos Humanos y Sindicales de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Títulos: títulos honoríficos de la Universidad de York, la Universidad de Windsor, St. Francis Xavier y la Universidad de Ontario Occidental.